



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-021-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Informe sin fecha, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, plantea la terna para la designación del nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Programación, precisando que todos los candidatos cumplen con lo establecido en los reglamentos y Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, a cuyo efecto remite las evaluaciones de cada docente-candidato. A su vez, solicita se realice el trámite respectivo a fin de que se genere la Orden de Rectorado nombrando al nuevo Coordinador de la citada área de conocimiento;

Que, mediante memorando ESPE-DCCO-2019-0110-M de fecha 25 de enero de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, solicita al Vicerrector de Docencia Subrogante, se autorice y realice el trámite correspondiente a fin de que se elabore la Orden de Rectorado, para el nombramiento del nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Programación, para lo que detalla la terna y solicita se respete el orden de precedencia, remitiendo la documentación que expresamente se detalla en el citado memorando;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0284-M de fecha 28 de enero de 2019, el Vicerrector de Docencia Subrogante, en atención al memorando ESPE-DCCO-2019-0110-M de fecha 25 de enero de 2019, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Programación del Departamento de Ciencias de la Computación;



Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-0307-M de fecha 01 de febrero de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en referencia al memorando ESPE-VOC-2019-0284-M, relacionado con la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Programación del Departamento de Ciencias de la Computación Matriz, informa al Vicerrector de Docencia – Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Área de Conocimiento. Precisa que en el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento “Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado”. Con tales antecedentes –dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo. De otra parte señala, que se evidencia que la terna propuesta cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando ESPE-VOC-2019-0370-M de fecha 05 de febrero de 2019, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, con base en los memorandos ESPE-DCCO-2019-0110-M de fecha 25 de enero de 2019 y ESPE-UTHM-2019-0307-M de fecha 1 de febrero de 2019, y con fundamento en el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe al Coordinador del Área de Conocimiento de Programación del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz, a cuyo efecto remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0171-M de fecha 11 de febrero de 2019, el Vicerrector Académico General Subrogante, en cumplimiento a la disposición inserta en memorando ESPE-VOC-2019-0370-M, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r), del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre el Coordinador requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director del Departamento de Ciencias de la Computación, en designar al Ing. Fonseca Carrera Rodrigo, Ph.D. primero de la terna, para lo que remite la documentación pertinente; y,

#### **En ejercicio de sus atribuciones,**

#### **RESUELVE:**

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Fonseca Carrera Rodrigo, Ph.D. Coordinador del Área de Conocimiento de Programación, del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-048-ESPE-a-1 de fecha 15 de marzo de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz, Coordinador del Área de Conocimiento de Programación del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 13 de febrero de 2019**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

**Edgar Ramiro Pazmiño Orellana**  
**CRNL, C.S.M.**



ERPO/AR/JC/C